

Buenos Aires, veinticuatro de agosto de 2004

Visto: las resoluciones nº 04/2002 y nº 09/2004, y

Considerando:

Por la primera resolución del visto fue aprobada la locación de servicios del Ingeniero Daniel Lamas y del Arquitecto Ricardo Nicola Patrón para cumplir con las funciones de consultoría técnica y dirección de obra, asesoramiento, proyección, mantenimiento, y elaboración de los pliegos de especificaciones técnicas.

Por la segunda resolución fue prorrogada la contratación hasta el 31 de agosto de 2004, a fin de adecuar los sistemas preventivos y el mecanismo de control establecidos en el "Manual de mantenimiento" del edificio del Tribunal, que por medio de fichas y planos descriptivos indican cuáles son las diversas tareas de mantenimiento.

Asimismo, continúan con las tareas que vienen cumpliendo hasta el presente, referidos a los informes de consultoría técnica, elaboración de las especificaciones técnicas para los pliegos de licitación, asesoramiento, proyección, mantenimiento y dirección de obras en los casos específicos, que no excluyen a otras tareas relativas a su actividad, solicitadas por la Dirección General de Administración.

Es conveniente una nueva prórroga en las locaciones de servicios por el plazo de dos (2) meses, para tener un tiempo razonable a fin de evaluar el funcionamiento de la Dirección de Obra por la tarea que vienen efectuando.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Prorrogar** la vigencia de la Resolución nº 09/2004, por las locaciones de servicio del Ingeniero Daniel Lamas, DNI 14.769.644, y del Arquitecto Ricardo Francisco Nicola Patrón, DNI 13.416.969, aprobadas por la Resolución del Tribunal nº 04/2002, por el término de dos (2) meses a partir del 1º de septiembre de 2004 hasta el 31 de octubre de 2004.
2. **Mandar** se registre y se notifique.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 48/2004